

Sexting: prevención sin culpabilizar

Qué hacer cuando una imagen íntima se ha difundido, cómo pedir su retirada y cómo acompañar sin castigar a quien ya lo está pasando mal.

Familias · Centros educativos

12 a 18 años

guiateconecta.com

El enfoque importa tanto como el contenido

El mensaje «no mandes fotos» es necesario, pero insuficiente y, mal formulado, contraproducente. Cuando la única prevención es la advertencia, quien acaba enviando una imagen concluye que el problema es suyo y deja de pedir ayuda.

La prevención eficaz trabaja tres cosas a la vez: **la decisión** (por qué se envía), **la difusión** (quién reenvía y por qué) y **la reacción** (qué se hace cuando ya ha pasado).

Por qué se envía

Ninguna de estas razones justifica la difusión posterior. Y todas son abordables en conversación.

- Confianza en la pareja o en alguien con quien se tiene vínculo.
- Presión sostenida: insistencia, chantaje emocional, condicionamiento de la relación.
- Búsqueda de validación en un momento de inseguridad.
- Normalización: la percepción de que «todo el mundo lo hace».

Qué dice la ley

- **Difundir** una imagen íntima obtenida con consentimiento, sin autorización para difundirla, es delito (art. 197.7 del Código Penal).
- **Reenviar** también es difundir. No hay «solo la pasé a un amigo».

- Si la imagen es de una persona menor de 18 años, puede constituir además un delito relacionado con material de abuso sexual infantil, con penas considerablemente mayores.
- A partir de los 14 años existe responsabilidad penal del menor conforme a la Ley Orgánica 5/2000.

Si ya ha ocurrido: qué hacer

- 1 **Primero, la persona.** «No es culpa tuya» y «vamos a resolverlo» antes que cualquier otra cosa. El impacto emocional puede ser severo.
- 2 **Documentar.** Capturas de dónde aparece, quién la ha difundido y por qué vías. No borrar nada.
- 3 **Solicitar la retirada** a cada plataforma implicada.
- 4 **Canal Prioritario de la AEPD** (aepd.es): mecanismo urgente para la retirada de contenido sexual o violento. Es la vía más rápida.
- 5 **Comunicar al centro** si hay alumnado implicado, por escrito.
- 6 **Denunciar** ante Policía Nacional o Guardia Civil.
- 7 **Valorar apoyo psicológico**, incluso si en un primer momento parece que lo lleva bien.

SÍ

- Separar el error de la persona.
- Actuar rápido en la retirada.
- Trabajar con el grupo la responsabilidad de reenviar.
- Mantener la confidencialidad en el centro.

NO

- Preguntar «¿cómo se te ocurre?».
- Reenviar la imagen «como prueba» por vías informales.
- Convocar reuniones donde se identifique a la víctima.
- Dar por resuelto el caso cuando desaparece el contenido.

Prevención que funciona

- Trabajar la **presión**: cómo se dice que no a alguien que insiste, con frases concretas y ensayadas.
- Trabajar el **papel del receptor**: qué se hace cuando llega una imagen que no debería haber llegado.
- Hablar de **consentimiento** en lo digital igual que en lo presencial.
- Dejar clara la **vía de ayuda** antes de que haga falta.

Una frase para el aula: «El delito no es que exista la foto. El delito es reenviarla.» Desplaza el foco de la víctima a quien difunde, que es donde debe estar.



ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE SANTA Mª DE GUÍA.
Financia: Cabildo de Gran Canaria